

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2018-2006 *Anuncio de licitación para la apertura del procedimiento para la adjudicación de la concesión demanial para la explotación del servicio de bar-restaurante y terraza de temporada en el Complejo Deportivo Municipal Vimenor, de Vioño de Piélagos.*

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2018 el expediente para la adjudicación de la concesión demanial para la explotación del servicio de bar-restaurante y terraza de temporada en el Complejo Deportivo Municipal Vimenor de Vioño de Piélagos, a adjudicar por procedimiento abierto, conforme al siguiente contenido:

OBJETO: El objeto será la concesión demanial para la explotación del servicio de bar-restaurante y terraza de temporada en el Complejo Deportivo Municipal Vimenor, de Vioño de Piélagos.

PLAZO: La concesión se otorga por un plazo de diez años, prorrogable por otros dos años.

TIPO: En concepto de retribución periódica de la concesión el concesionario vendrá obligado al pago de un canon mínimo al Ayuntamiento, que se fija en:

CANON MÍNIMO ANUAL	
1º AÑO	7.200 €
2º AÑO	7.200 €
3º AÑO	17.200 €
4º AÑO	17.200 €
5º AÑO	17.200 €
6º AÑO	17.200 €
7º AÑO	17.200 €
8º AÑO	17.200 €
9º AÑO	17.200 €
10º AÑO	17.200 €
CANON MÍNIMO TOTAL	152.000 €

PUBLICIDAD DEL EXPEDIENTE. Se encuentra de manifiesto en las Oficinas Municipales, sitas en la Avda. Luis de la Concha, nº 66, 39470 Renedo de Piélagos (Cantabria), pudiendo obtenerse copias del Pliego en horario de 9 a 14 horas. Adicionalmente, los citados documentos podrán ser descargados en el perfil del contratante del órgano de contratación (www.pielagos.es).

MARTES, 6 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 46

GARANTÍAS EXIGIDAS: El adjudicatario de la concesión deberá constituir una fianza definitiva equivalente al 5% del canon ofertado durante todos los años de duración de la concesión.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme a lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Conforme a lo estipulado en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Durante los treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, conforme a lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura del sobre "A" tendrá lugar al día siguiente hábil al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones (sesión no pública). La apertura del sobre "B" será pública y se comunicará mediante correo electrónico a las empresas admitidas.

Renedo de Piélagos, 27 de febrero de 2018.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2018/2006